
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México noviembre de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **ANTONIO GARCÍA CASAS**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **23,552** (veintitrés mil quinientos cincuenta y dos), volumen ordinario **322** (trescientos veintidós), en fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, a petición de los señores **MARÍA ISALDA, PRISCO, IRAIS, AMADO, ADOLFO GARCÍA JAIMES Y ANTONIO**, todos de apellidos **GARCÍA JAIMES**, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7441.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 22 de noviembre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9841 del Volumen 171 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de noviembre de 2021, se hizo constar la radicación de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor CELERINO PEDRAZA, quien también acostumbraba usar el nombre de CELERINO PEDRAZA ESQUIVEL y de la señora GUADALUPE CONTRERAS VILCHIS, quien también acostumbraba usar los nombres de MARÍA GUADALUPE CONTRERAS, GUADALUPE CONTRERAS DE PEDRAZA, MARÍA GUADALUPE CONTRERAS VILCHIS, GUADALUPE CONTRERAS, MA. GUADALUPE CONTRERAS, quienes tuvieron su último domicilio en domicilio en Calle 5 de Febrero número cuatro, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de MARÍA DEL CARMEN, CELERINO FERNANDO, LAURO JAVIER, MARÍA GUADALUPE ELVIA y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS PEDRAZA CONTRERAS, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

7453.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 74,077 del volumen 1,419, de fecha once de agosto del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GALLARDO RAMÍREZ, que formalizó como presunta heredera la señora ANA BERTHA CEDILLO ARISTA, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas de defunción y matrimonio, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de noviembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
 TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7454.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32614**, de fecha **18 de noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se firmó ante la fe del suscrito Notario "**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LAURA ADRIANA BOLAÑOS TAVERA**, que otorgo la señora **STEFANIE GEOVANA RODRÍGUEZ BOLAÑOS**, en su carácter de presunta heredera de dicha Sucesión, otorgando su consentimiento para que se tramite notarialmente, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

805-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 08 días del mes de Septiembre de 2021.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO". Por instrumento número **33798** del volumen ordinario **738** a mi cargo de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**; en su carácter de heredero único universal, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de único heredero universal, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

806-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,786 del volumen número 1,896 de fecha 09 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE CARRILLO BOLAÑOS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JORGE CARRILLO), que otorgaron la señora YOLANDA GRACIELA LÓPEZ HURTADO, en

su carácter de cónyuge supérstite y señores GETZABEL GUADALUPE CARRILLO LÓPEZ, MOISÉS JORGE CARRILLO LÓPEZ, DEYANIRA FABIOLA CARRILLO LÓPEZ Y TANIA DEL SOCORRO CARRILLO LÓPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además como de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 10 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

807-A1.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 77,100 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA AURORA CUEVAS ALVARADO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, la señora MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ CUEVAS, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

7472.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5495, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES ALICIA GÓMEZ VILLA Y JUAN GÓMEZ VILLA, EN SU CALIDAD DE HERMANOS DEL DE CUJUS DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO GÓMEZ VILLA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7474.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,238, de fecha 8 de octubre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores JUAN PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ y JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAXIMINA LÓPEZ MONTALVO, reconocieron los gananciales a los que tiene derecho su padre, el señor JUAN PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ; los señores JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ y JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, REPUDIARON a los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que el señor JUAN PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ACEPTÓ LA HERENCIA y habiendo sido designado también como ALBACEA, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores ROSA MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ y ESTEBAN AGUIRRE BAZA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7492.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,040, de fecha 23 de septiembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores ALEJANDRA RAMÍREZ VELASCO (quien también acostumbra utilizar el nombre de Alejandra Ramírez Hernández), como cónyuge supérstite, ERNESTINA VICENTE RAMÍREZ, EZEQUIEL VICENTE RAMÍREZ, VIRGILIO VICENTE RAMÍREZ, PAULA VICENTE RAMÍREZ, ALICIA VICENTE RAMÍREZ y LUIS VICENTE RAMÍREZA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PANUNCIO VICENTE VELASCO, INICIARON EL TRAMITE NOTARIAL de la mencionada sucesión, los señores ERNESTINA VICENTE RAMÍREZ, EZEQUIEL VICENTE RAMÍREZ, VIRGILIO VICENTE RAMÍREZ, PAULA VICENTE RAMÍREZ, ALICIA VICENTE RAMÍREZ y LUIS VICENTE RAMÍREZA, RECONOCIERON LOS GANANCIALES a que tiene derecho su madre la señora ALEJANDRA RAMÍREZ VELASCO (quien también acostumbra utilizar el nombre de Alejandra Ramírez Hernández), por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, REPUDIARON los derechos hereditarios que les correspondían en la presente sucesión y la señora ALEJANDRA RAMÍREZ VELASCO (quien también acostumbra utilizar el nombre de Alejandra Ramírez Hernández) ACEPTO LA HERENCIA así como el cargo de ALBACEA, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JUAN CARLOS DOMINGUEZ TAVERA y RICARDO MENDOZA JUAREZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7493.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 19,696, de fecha 6 de julio de 2021, ante la fé del suscrito Notario, el señor RUBEN CASTRO MARTINEZ, INICIO la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor J. JESUS CASTRO CRUZ (quien también acostumbraba utilizar el nombre de JESUS CASTRO CRUZ y JOSÉ DE JESÚS CASTRO CRUZ), REPUDIO los derechos que le corresponden en la mencionada sucesión, habiendo aceptado la herencia la señorita BLANCA ESTELA CASTRO AYALA, en su carácter de nieta del autor de la sucesión, quien fue designada también como ALBACEA en la mencionada sucesión, quien ACEPTO el cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores DAVID GINEZ COVA y ROBERTO MISAEL TINOCO NAVA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,449, de fecha 11 de noviembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores ADRIANA MARTÍNEZ TOLEDO, MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ TOLEDO e IVAN EMMANUEL MARTÍNEZ TOLEDO, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora MARÍA

LUISA TOLEDO ARELLADO (quien también acostumbraba utilizar el nombre de MA. LUISA TOLEDO ARELLANO); las señoras ADRIANA MARTÍNEZ TOLEDO y MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ TOLEDO, REPUDIARON los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que el señor IVAN EMMANUEL MARTÍNEZ TOLEDO, ACEPTÓ LA HERENCIA, habiendo sido designado también como ALBACEA, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores ROGELIO CARLOS LUNA COLIN y GEORGINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,430 de fecha 09 de noviembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, la señorita MARIA FERNANDA PINEDA MENDOZA, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESPERANZA MENDOZA SALGADO.

La señora MARIA FERNANDA PINEDA MENDOZA, ACEPTO la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos RODOLFO RUIZ MORALES e ILSE RUIZ HERNÁNDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,460, de fecha 12 de noviembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSÉ CABRERA ALVAREZ, HUGO CABRERA ALVAREZ y LUIS CABRERA ALVAREZ, en su carácter de hijos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora ADELA ALVAREZ MARTÍNEZ, ACEPTARON LA HERENCIA en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, habiéndose designado como ALBACEA el señor JOSÉ CABRERA ALVAREZ, quien aceptó dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos LIZBETH GUADALUPE JIMENEZ SARMIENTO y CELESTINO NAVA CERVANTES.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,427, de fecha 08 de noviembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores JACQUELINE LEONIDES DOMINGUEZ, DULCE MARLEN LEONIDEZ DOMINGUEZ Y ERIK JOVANY LEONIDEZ DOMINGUEZ, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre el señor ROSALINO LEONIDEZ LAGUNAS; ACEPTARON LA HERENCIA en la mencionada sucesión, habiendo sido designado como ALBACEA el señor ERIK JOVANY LEONIDEZ DOMINGUEZ, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores MIGUEL ANGEL ANIMAS MALDONADO y DAVID GARCÍA NICOLAS.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,144, de fecha 1 de octubre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, la señora PAULA PÉREZ RAMÍREZ, por su propio derecho y como causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes de la señora LORETO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quien fuera cónyuge supérstite del de cujus, así como los señores ROSA MARÍA, GLORIA, GILBERTO, LIDIA, SILVIA, CONCEPCIÓN y MARCO ANTONIO todos de apellidos PÉREZ RAMÍREZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS en la sucesión antes mencionada, reconocieron los gananciales a los que tenía derecho su madre, la señora LORETO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, y los señores ROSA MARÍA, GLORIA, GILBERTO, LIDIA, SILVIA, CONCEPCIÓN y MARCO ANTONIO todos de apellidos PÉREZ RAMÍREZ, REPUDIARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS a que tienen derecho, por lo que la señora PAULA PÉREZ RAMÍREZ, ACEPTÓ LA HERENCIA y fue designada como ALBACEA, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores KAREN GUZMAN MENDOZA y ULISES UBALDO RODRÍGUEZ HANS.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,277, de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2021, ante la fe del suscrito Notario la señora ANTONIA PÉREZ MONDRAGÓN, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras SANDRA GARCÍA PÉREZ y BLANCA GARCÍA PÉREZ, como descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ADOLFO GARCÍA POSADAS.

Las señoras SANDRA GARCÍA PÉREZ y BLANCA GARCÍA PÉREZ, REPUDIARON los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora ANTONIA PÉREZ MONDRAGÓN, ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos EFRÉN MIGUEL MORENO y MANUELA SÁNCHEZ PÉREZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

7494.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,048**, volumen **384**, de fecha 05 de noviembre de dos mil veintiuno, pasada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ALFONSO ROJAS HERNÁNDEZ**, que formaliza la señora **LETICIA BEATRÍZ CAMARGO PACHECO** en su carácter de supuesta única y universal heredera legítima, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

812-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,600** del Volumen **725** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. JESÚS CERVANTES ALBINO**, que otorga la señora **BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARISOL CERVANTES HERNÁNDEZ**, **JAVIER CERVANTES HERNÁNDEZ**, **ÓSCAR CERVANTES HERNÁNDEZ** y **EFRAÍN CERVANTES HERNÁNDEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

813-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,864 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO), del volumen 824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) Ordinario, Folio 122 (CIENTO VEINTIDOS), de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN BRUNO MENDIZABAL ONTIVEROS**, que otorgaron los señores **DOLORES ONTIVEROS MALDONADO** y **FIDEL MENDIZABAL PEÑA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 23 de Noviembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

814-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,773 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), del volumen 823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES) Ordinario, folio 099 (CERO NOVENTA Y NUEVE), de fecha dieciséis de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO ERETZA ESQUIVEL**, que formalizaron los señores **ROSA IRENE ERETZA RAMOS**, **FELISA ERETZA RAMOS**, **ANGELINA ERETZA RAMOS**, **SOCORRO ERETZA RAMOS**, **JOSEFINA ERETZA RAMOS**, **TERESA ERETZA RAMOS**, **ROBERTO ERETZA RAMOS**, **MARISELA ERETZA RAMOS**, **GLADIS ERETZA RAMOS** y **JOAQUIN ERETZA RAMOS**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de Noviembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

814-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,762 (TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS), del volumen 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS) Ordinario, Folio 093 (CERO NOVENTA Y TRES), de fecha catorce de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER MIGOYA Y CASABE, que otorgo la señora YOLANDA ALICIA CHÁVEZ HERRERA, en su carácter de Albacea y Coheredera de la sucesión de la señora SILVIA ELENA CHÁVEZ HERRERA, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de Noviembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

814-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,674 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO), del volumen 824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) Ordinario, folio 061 (CERO SESENTA Y UNO), de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora SILVIA ALEJANDRA LEGORRETA CARRANZA, que formalizaron los señores CLAUDIO LEGORRETA CARRANZA, MARÍA DEL CARMEN LEGORRETA CARRANZA, YOLANDA LEGORRETA CARRANZA, y JULIO LEGORRETA CARRANZA, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 03 de Septiembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

814-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134607, de fecha 10 de noviembre del año 2021, las señoras GABRIELA MARTINEZ CORTES y MARIA LUISA CORTES MANCERA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ BENITEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 11 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

815-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 2,638 del volumen 53, de fecha 12 de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I).- LA REPUDIACIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que por su propio derecho otorgan los Señores UZZIEL JUÁREZ GARCÍA y DAVID JUÁREZ GARCÍA, respecto de la Sucesión a bienes de la Señora HERLINDA GARCÍA CRUZ.

II).- LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes de la Señora HERLINDA GARCÍA CRUZ, que se consigna a solicitud de su presunto heredero, el señor OSCAR JUÁREZ FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite de la Autora de la Sucesión, la Señora HERLINDA GARCÍA CRUZ; quien manifiesta su consentimiento para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en el TÍTULO IV, CAPITULO I, SECCIÓN II, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, por lo que se procede hacer publica tal situación en términos de los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, vigentes para el Estado de México.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y Artículo 70 de su Reglamento, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

En Huixquilucan, Estado de México, 18 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7754.- 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3167 firmada con fecha 11 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SALVADOR RIVERA LÓPEZ, que otorgo la señora BENITA LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de ascendiente directa en línea recta en primer grado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3048 firmada con fecha 12 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ARTURO MEDINA OLVERA, que otorgaron las señoras LUCÍA PAOLA y BEATRIZ ambas de apellidos MEDINA BARROSO, en su carácter de descendientes en línea recta.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.- 7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3166 firmada con fecha 11 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SANTIAGO RIVERA LÓPEZ, que otorgo la señora BENITA LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.- 7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 2933 firmada con fecha 31 de agosto del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RICARDO WALLEs ISLAS, que otorgaron los señores LUZ MA FLORES DE LUNA, RICARDO, JORGE IVÁN y ERIKA GUADALUPE todos de apellidos WALLEs FLORES, compareciendo la primera de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de noviembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

7771.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número 13,409 volumen 199 de fecha 19 de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores LEONARDO Y CRISTOBAL de apellidos ENRIQUEZ ROJAS, radican la sucesión Testamentaria a bienes del señor, ROGELIO ERNESTO ENRIQUEZ RAMIREZ, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 23 noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

7786.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,450 de fecha 9 de noviembre de 2021, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN PABLO RAMIREZ MENDOZA, a solicitud de los señores JORGE RAMIREZ LEON Y ORALIA MENDOZA FERNANDEZ, en su carácter de ascendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de noviembre de 2021.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

7787.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE**, otorgada ante el suscrito notario el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **LUZ MARÍA NAVARRO GUERRERO**, en su carácter de única y universal heredera y albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELOISA GUERRERO BADILLO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

141-B1.- 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO**, otorgada ante el suscrito notario el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de las señoras **LUZ MARÍA NAVARRO GUERRERO y JUANA NAVARRO GUERRERO**, en su carácter de únicas y universales herederas, además la primera también albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

142-B1.-7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **trece** de **octubre** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de la señora **MA. PETRA BETANCOURT SALAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELEAZAR GUILLERMO ORTIZ CHAVEZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de noviembre de 2021.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

143-B1.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE**, otorgada ante el suscrito notario el día doce de noviembre del presente año, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **ANA PATRICIA MARTÍNEZ TRINIDAD**, en su carácter de única y universal heredera, y además albacea, cargo instituido por el autor de la Sucesión el señor **RAFAEL NORIEGA ZAMUDIO**.

Ixtapaluca, Estado de México a 25 de noviembre de 2021.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

144-B1.-7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,377** del volumen **1424** de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO BUSTAMANTE**, que otorgo la señora **ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de el acta de matrimonio; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

145-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,145** del volumen **1420** de fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA REYES EVA HERNANDEZ DIAZ** también conocida como **EVA HERNANDEZ DIAZ** y **EVA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **AURELIO ALVARO ROMERO HERNANDEZ; MARÍA TERESA, ÁLVARO, SILVIA, MARÍA DE LOURDES, ADRIANA y ORLANDO** todos de apellidos **ROMERO HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la de defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **AURELIO ALVARO ROMERO HERNANDEZ; MARÍA TERESA, ÁLVARO, MARÍA DE LOURDES, ADRIANA y ORLANDO** todos de apellidos **ROMERO HERNANDEZ** todos; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

146-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,378** del volumen **1424** de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DANIEL MEZA NAVARRO**, que otorgaron los señores **ROSALVA CISNEROS VIDAL**; y los señores **DANIELA IVONNE, JARED, CHRISTELL, LUIS RICARDO** y **DULCE ANGELICA** todos de apellidos **MEZA CISNEROS**; en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **DANIELA IVONNE, JARED, CHRISTELL, LUIS RICARDO** y **DULCE ANGELICA** todos de apellidos **MEZA CISNEROS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

147-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,229** del volumen **1421** de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTHA GARCIA ARRONIZ** también conocida como **BERTHA GARCIA ARRONIS** y **BERTHA GARCIA**, que otorgaron los señores **MARINO FLORES GOMEZ; CARLOS MACARIO, ARTURO, MARIO** y **LAURA** todos de apellidos **FLORES GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **MARINO FLORES GOMEZ; CARLOS MACARIO, ARTURO** y **MARIO** todos de apellidos **FLORES GARCIA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

148-B1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 7419, volumen 219, de fecha 9 de noviembre de 2021, se hizo constar: I.- El Reconocimiento y Validez de Testamento y II.- El Nombramiento de Herederos y la Aceptación de Herencia; a solicitud de los señores **LETICIA, HÉCTOR ALEJANDRO, DIANA SOLEDAD** y **SILVIA PATRICIA**, todos de apellidos **TOVAR SANTOS**; y III.- El Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea a solicitud de la señora **SILVIA PATRICIA TOVAR SANTOS** en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **SILVIA YOLANDA CARLOTA SANTOS Y PÉREZ**, quien también fue conocida como **SILVIA YOLANDA CARLOTA SANTOS Y PÉREZ DE TOVAR, SILVIA SANTOS PÉREZ DE TOVAR, SILVIA SANTOS PÉREZ Y SILVIA SANTOS DE TOVAR**, por lo tanto, se tiene por

RADICADA la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Noviembre de 2021.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165
DEL ESTADO DE MÉXICO.

886-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Por escritura 28,813, de 17 de Noviembre de 2021, el **REPUDIO de los DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgan las señoritas MIROSLAVA y VIRIDIANA ambas de apellidos RAMOS VALDEZ respecto de la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de su padre el señor RUBEN RAMOS QUINTERO y la **RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor RUBEN RAMOS QUINTERO que formaliza su esposa la señora **MIROSLAVA VALDEZ LUNA**, como presunta heredera manifestándome no tener conocimiento que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

887-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,668 de fecha 22 de noviembre de 2021 el señor EDUARDO GABRIEL ESCALANTE MEDINA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALEJANDRO ESCALANTE ABASCAL en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

888-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134657, de fecha 22 de noviembre del año 2021, SANDRA LUZ HERNANDEZ GARCIA, ESTHER HERNANDEZ GARCIA y KARINA HERNANDEZ GARCIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

888-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,359** del Volumen **699**, firmada el día 24 de noviembre de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO FRAGOSO RIVERO**, quien falleció el día 18 de agosto del año 2020, a solicitud de la señora **SOLEDAD CANDELARIA URIBE DIAZ**, en su carácter de cónyuge superviviente, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO.

889-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3589 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ LUNA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **GERARDO FROYLAN OROZCO MARTÍNEZ Y LETICIA OROZCO MARTINEZ**, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

890-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3588 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO FROYLAN OROZCO DELGADO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **GERARDO FROYLAN OROZCO MARTÍNEZ Y LETICIA OROZCO MARTINEZ**, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

891-A1.- 7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,066** de fecha **29** de **octubre** del **2021**, ante mí, los señores **MARÍA ANTONIA MATA COLÍN, JUAN LIBORIO MATA COLÍN, GILBERTO MATA COLÍN, GERARDO MATA COLÍN, FRANCISCO MATA COLÍN, MA. DE LOS ÁNGELES MATA COLÍN** (quien también acostumbra usar el nombre de María de los Ángeles Mata Colín), **SERGIO HERNÁNDEZ MATA, JUAN ARTURO HERNÁNDEZ MATA, ANTONIA SÁNCHEZ ESTRADA, RIGOBERTO MATA GÓMEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de Javier Mata Gómez), **SERGIO JORGE HERNÁNDEZ AVILEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de Jorge Hernández Avilez) y **JUAN CARLOS MATA ESTRADA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO PÉREZ MATA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron los legados y herencia instituidos en su favor. Por último, el señor **JUAN CARLOS MATA ESTRADA**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 02 de diciembre de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones en un intervalo de siete días hábiles.

892-A1.- 7 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, la **Sra. Enriqueta Navarrete González**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 44, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera**,- - - respecto del inmueble identificado como porción de Terreno en el paraje "CACALOTE", Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 6,332.17 Metros Cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - AL NORTE MIDE 95.50 METROS, LINDA CON TAYDE Y EUGENIO GUTIÉRREZ;- - - AL SUR MIDE 77.30 METROS, LINDA CON UNA PROPIEDAD QUE FUE DE JACINTO ORTIZ, ADEMÁS 22.80 METROS LINDA CON HONORIO SEGURA S.; - - - AL ORIENTE MIDE EN CINCO TRAMOS: 19.80 METROS, 15.75 METROS, 14 METROS, 18.80 METROS ADEMÁS 11.25 METROS, TODOS ELLOS LINDAN CON EL CAMINO QUE CONDUCE A LA CEBREN (SIC) EN EL FRENTE DE ESTE PREDIO; - - - y AL PONIENTE MIDE 49.90 METROS Y LINDA CON AURELIO DE LA ROSA;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

859-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL C. MARCELO CHAVEZ GALVEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3090 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR TOMAS CHAVEZ VELAZQUEZ BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL 334/72 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVIRTIÓ PROPIETARIO RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA PRIMERA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN VEINTINUEVE METROS CON RUFINO LUNA; AL SUR EN VEINTINUEVE METROS CON PEROTE; AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA METROS CON COSME RAMÍREZ; Y AL PONIENTE CIENTO CINCUENTA METROS CON ALFONSO CHISCO. QUE EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

7539.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EUGENIO PEREZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1059 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1558/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 3, MANZANA 33, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.50 MTS. CON AV. MEXICO.

AL SO: 8.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 16.50 MTS. CON LOTE 4.

AL NO: 16.50 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 1058 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 1059.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

826-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 624 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1768/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 18, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.

AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

827-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 625 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1769/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 19, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 10.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

828-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO VALDEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1143 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1660/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 17, MANZANA 35, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 18.

AL SE: 8.00 MTS. CON C. GRECIA.

AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

858-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.